**REGISTRADO BAJO N° DCC-029/01**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

La resolución emanada del Consejo Superior Universitario en su reunión de fecha 14 de noviembre de 2001, fijando pautas para el ingreso a la Universidad Nacional del Sur; y

**CONSIDERANDO**:

Que una cantidad significativa de alumnos ingresantes tiene dificultades pa ra interpretar los enunciados de los problemas específicos planteados en las materias de programación de las carreras a cargo de esta unidad académica;

Que si bien en las nuevas propuestas curriculares para la enseñanza me-dia, el énfasis se ha volcado hacia la resolución de problemas ligados a la realidad coti-diana de los alumnos, este enfoque está lejos de consolidarse y la formación de los in-gresantes en este sentido es muy heterogénea;

Que una gran parte de los problemas y los proyectos propuestos en las ma terias de programación parten de la resolución de problemas;

Que el Consejo Departamental de Ciencias de la Computación en su reu-nión del 5 de noviembre de 2001 consideró *“imprescindible garantizar que los alumnos de las carreras a cargo de este Departamento puedan acceder a una preparación mate-mática que compense las deficiencias que pudieran haberse producido durante los estu-dios secundarios”* y resolvió en tal sentido *“Solicitar a la Secretaría General Académica arbitre los medios para que los alumnos de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Computación y Profesorado en Computación realicen el Curso de Nivelación de Matemática obligatorio y con evaluación, a partir del 1 de febrero****”****;*

Que la Comisión de Asuntos Académicos considera que un curso de nivela ción referido a *Análisis y* *Comprensión de Problemas* reforzaría la formación de los alum nos y les permitiría comenzar el cursado las materias iniciales con mayores posibilida-des de lograr un desempeño adecuado;

Que un curso de nivelación *Análisis y* *Comprensión de Problemas* comple-menta los contenidos impartidos en los cursos de nivelación de Matemáticas y Compren sión de Textos y constituye un acercamiento a la problemática específica de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Computación y Profesorado en Computación;

**POR ELLO ,**

**El Director Decano del Departamento de Ciencias de la Computación en uso de las atribuciones que le confiere el ARTÍCULO 76°, inc. h) del Estatuto de**

**///DCC-029/01**

## la Universidad Nacional del Sur

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Solicitar autorización para implementar, entre el 04 de febrero y el 01 de marzo de 2002, un curso de nivelación sobre ***“Análisis y Comprensión de Problemas”*** con evaluación obligatoria, que permita abordar cuestiones que mejoren la preparación ini-cial de los alumnos que ingresan a las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Compu tación, Ingeniería en Sistemas de Computación y Profesorado en Computación.-

**Art. 2°).-** Establecer que los costos que provoque el dictado del curso mencionado en el artículo anterior serán cubiertos con fondos propios de este Departamento.-

**Art. 3°).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Secretaría General Académica a los fines que corresponda; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------